



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INFORME SOBRE LA COMPOSICIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS INVERSIONES DEL INSTITUTO

TERCER TRIMESTRE DE 2014



“2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ”

I. INTRODUCCIÓN

a) Marco normativo

Los artículos 286 C de la Ley del Seguro Social (LSS), y 70 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, ordenan que de forma periódica, oportuna y accesible, se dé a conocer al público en general la composición y la situación financiera de las inversiones del Instituto; información que se deberá remitir trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México y al H. Congreso de la Unión; lo anterior, previa aprobación de la Comisión de Inversiones Financieras (Comisión), conforme lo establece el numeral 7.2.2 del Manual de Integración y Funcionamiento de dicho órgano, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en agosto de 2013.

Considerando lo anterior, en el presente documento se informan los rendimientos obtenidos en el periodo correspondiente al tercer trimestre de 2014.

b) Proceso integral de inversión y gobierno corporativo.

La Comisión, instalada en noviembre de 1999 como órgano del H. Consejo Técnico, conforme a lo estipulado en el Reglamento para la Administración e Inversión de los Recursos Financieros del Instituto publicado en octubre de 1999, y en el Reglamento de la Ley del Seguro Social para la constitución, inversión y uso para la operación de las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, así como para la determinación de los costos financieros que deberán reintegrarse a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, publicado en agosto de 2013; es el órgano facultado para proponer al propio H. Consejo Técnico, las políticas y directrices de inversión de los portafolios institucionales, así como para evaluar y supervisar su aplicación.

La Comisión fundamenta su integración y funcionamiento conforme al Manual de Integración y Funcionamiento de dicho órgano y según lo estipula el acuerdo ACDO.SA3.HCT.280813/227.P.DF, ambos aprobados por el H. Consejo Técnico en agosto de 2013.

Por otro lado, la Unidad de Inversiones Financieras, cuya creación fue aprobada en marzo de 1999 por el H. Consejo Técnico, es la Unidad especializada encargada de la inversión de los recursos financieros del Instituto, bajo criterios de prudencia, seguridad, rendimiento, liquidez, diversificación de riesgo, transparencia y respeto a las sanas prácticas y usos del medio financiero nacional; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 C de la LSS, y conforme a lo establecido en la nueva normatividad en materia de inversiones financieras, emitida por el H. Consejo Técnico en sus sesiones ordinarias de octubre y diciembre de 2013, la cual entró en vigor el 28 de enero de 2014: las Políticas y Directrices para la Inversión de la Reserva General Financiera y Actuarial y las Reservas Financieras y Actuariales, las Políticas y Directrices para la Inversión del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual y los Lineamientos para la Inversión de las Reservas Operativas y la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento.

De acuerdo a la misma LSS, el Instituto cuenta con una estructura completa de cuatro niveles de Reservas que no forman parte de su patrimonio, y con un Fondo Laboral para hacer frente a las obligaciones para con sus trabajadores:

- ▶ Reservas Operativas (ROs)
- ▶ Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF)
- ▶ Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA)



Informe relativo a las operaciones de inversión, los rendimientos obtenidos y la composición de las inversiones de las Reservas Financieras y el Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, que se elabora con fundamento en lo dispuesto en los artículos 286 C de la Ley del Seguro Social y 70 fracción XIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; en los numerales 8.2.1 de las Políticas y Directrices para la Inversión de la Reserva General Financiera y Actuarial y las Reservas Financieras y Actuariales, 8.2.1 de las Políticas y Directrices para la Inversión del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, 8.2.1 de los Lineamientos para la Inversión de las Reservas Operativas y la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, y 7.2.2 del Manual de Integración y Funcionamiento de la Comisión de Inversiones Financieras; así como en el acuerdo SA3.HCT.280813/227.P.DF. del H. Consejo Técnico.

II. Evolución del portafolio de inversión

a) Régimen de inversión y asignación estratégica de activos de las Reservas y el Fondo Laboral

• Régimen de inversión

Porcentajes máximos de inversión

Clase de Activo / Moneda Extranjera	ROs	ROCF	RGFA	RFAs				
				SIV	SRT	GMP	SEM	RJPS2
Deuda Gubernamental	100	100	100	100	100	100	100	100
Sociedades de Inversión	100	100	100	100	100	100	100	100
ETFs			100	100	100	100	100	100
Deuda Bancaria	100	100	100	100	100	100	100	100
Reportos	100	100	100	100	100	100	100	100
Deuda bancaria nacional	50	50	50	50	50	50	50	50
Notas Estructuradas	10	10	10	15	15	5	5	15
Valores extranjeros reconocidos en México				25	25	10	10	25
Sociedades de Inversión	100	100	100	100	100	100	100	100
ETFs			100	100	100	100	100	100
Bursatilizaciones				5	5			5
Deuda Corporativa	25	25	25	25	25	25	25	25
Sociedades de Inversión	25	25	25	25	25	25	25	25
ETFs			25	25	25	25	25	25
Bursatilizaciones			5	5	5	5	5	5
Valores Extranjeros reconocidos en México			30	30	30	30	30	30
Acciones de empresas afines				100	100			
Mercado accionario				25	25			25
Sociedades de Inversión				25	25			25
ETFs				25	25			25
Moneda Extranjera	100	100	30	30	30	30	30	30
Plazo máximo *	1 año							
Duración máxima				5 años	5 años	2 años	2 años	s/l

* El plazo máximo para la RGFA será de 1 año en instrumentos de deuda bancaria y corporativa, y cualquier plazo para instrumentos de deuda gubernamental.

s/l: sin límite

• Asignación estratégica de activos

De acuerdo con lo establecido en la normatividad, la asignación estratégica de activos (AEA) es una guía para realizar las operaciones financieras de los diferentes portafolios de inversión, y se define como una ponderación porcentual óptima que se deberá asignar a cada clase y subclase de activo de inversión.

La Comisión, mediante acuerdo 5-591/14 aprobó la AEA 2014, como ponderación y rangos objetivo para clases de activos y ponderación objetivo por tipo de tasa para la RGFA; las RFAs de IV, RT y GMP; y la RJPS2 del Fondo Laboral. Asimismo, aprobó revisar dicha asignación con periodicidad trimestral durante 2014.

Cifras en porcentajes al cierre de cada mes

Clase de Activo	RGFA				RFAs											
	AEA	Jul	Ago	Sep	AEA	Jul	Ago	Sep	AEA	Jul	Ago	Sep	AEA	Jul	Ago	Sep
Deuda Gubernamental	30	17.2	29.1	33.8	25	24.9	25.1	25.2	25	25.3	26.2	26.2	50	43.1	49.8	49.7
Deuda Bancaria	50	67.1	51.6	47.5	10	9.4	9.5	8.4	10	7.5	6.8	5.9	25	34.2	29.0	28.2
Deuda Corporativa	20	15.8	19.3	18.6	15	17.0	16.6	17.4	15	15.7	15.3	16.0	25	22.7	21.2	22.1
AFORE XXI Banorte ^{1/}	-	-	-	-	50	48.6	48.7	49.0	50	50.9	51.0	51.3	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.6	0.7	0.7	-	-	-	-

La implementación de la AEA 2014 se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero. Pueden observarse desviaciones respecto a lo que dicha asignación establece en la posición en deuda bancaria dado que los recursos son invertidos en esta clase de activo a muy corto plazo, particularmente en fondeo, para contar con recursos líquidos disponibles para invertir conforme a la AEA 2014 en cuanto se considere conveniente.

La Comisión, en seguimiento a su acuerdo 5-591/14, aprobó las adecuaciones a la AEA 2014 presentadas en la 2da revisión trimestral mediante acuerdo 4-603/14, las cuales tienen vigencia a partir del 23 de julio de 2014.

^{1/} La posición en AFORE XXI Banorte corresponde al valor contable de dicha inversión.

Cifras en porcentajes al cierre de cada mes

Clase de Activo	RJPS2			
	AEA	Jul	Ago	Sep
Deuda Gubernamental	50	50.5	51.1	50.4
Deuda Bancaria	25	28.4	28.2	28.3
Deuda Corporativa	25	19.5	19.1	19.8
AFORE XXI Banorte ^{1/}	-	-	-	-
Otros	-	1.6	1.6	1.5

La implementación de la AEA 2014 se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero. Pueden observarse desviaciones respecto a lo que dicha asignación establece en la posición en deuda bancaria dado que los recursos son invertidos en esta clase de activo a muy corto plazo, particularmente en fondeo, para contar con recursos líquidos disponibles para invertir conforme a la AEA 2014 en cuanto se considere conveniente.

La Comisión, en seguimiento a su acuerdo 5-591/14, aprobó las adecuaciones a la AEA 2014 presentadas en la 2da revisión trimestral mediante acuerdo 4-603/14, las cuales tienen vigencia a partir del 23 de julio de 2014.

^{1/} La posición en AFORE XXI Banorte corresponde al valor contable de dicha inversión.



b) Productos financieros

Portafolio	Productos financieros (mdp)											
	Julio			Agosto			Septiembre			Acumulado año		
	Productos Financieros	Fluctuación Cambiaria	Total	Productos Financieros	Fluctuación Cambiaria	Total	Productos Financieros	Fluctuación Cambiaria	Total	Productos Financieros	Fluctuación Cambiaria	Total
ROs	44.4	0.6	45.0	34.2	0.6	34.8	36.1	5.4	41.5	436.9	6.3	443.2
ROCF	32.9		32.9	32.7		32.7	31.6		31.6	251.0		251.0
RGFA	9.9		9.9	9.9		9.9	9.5		9.5	91.5		91.5
RFA's	344.8		344.8	333.9		333.9	380.1		380.1	3,116.1		3,116.1
- SIV	22.5		22.5	26.5		26.5	29.5		29.5	203.7		203.7
- SRT	17.2		17.2	20.2		20.2	22.8		22.8	158.8		158.8
- GMP	2.1		2.1	2.1		2.1	2.2		2.2	31.7		31.7
- Conservado a Vencimiento	2.1		2.1	2.1		2.1	2.2		2.2	19.4		19.4
- Disponible para su Venta	0.0		0.0	0.0		0.0	0.0		0.0	12.4		12.4
- SEM	198.2		198.2	206.6		206.6	206.6		206.6	1,895.1		1,895.1
- AFORE XXI Banorte	104.8		104.8	78.5		78.5	119.0		119.0	826.8		826.8
RJPS1	0.7		0.7	0.5		0.5	0.5		0.5	6.1		6.1
- Conservado a Vencimiento	0.2		0.2	0.2		0.2	0.2		0.2	1.7		1.7
- Disponible para su Venta	0.5		0.5	0.3		0.3	0.4		0.4	4.5		4.5
RJPS2A	148.8		148.8	181.2		181.2	174.1		174.1	1,350.0		1,350.0
RJPS2B	24.0		24.0	28.4		28.4	31.8		31.8	228.5		228.5
Total	605.3	0.6	605.9	620.8	0.6	621.4	663.7	5.4	669.1	5,480.1	6.3	5,486.4

Por redondeo de cifras a mdp, no necesariamente la suma de las cifras de los parciales es igual al total.

c) Transferencias efectuadas

Durante el trimestre, la Dirección de Finanzas, a través de la Coordinación de Tesorería, solicitó a la Unidad de Inversiones Financieras efectuar las siguientes transferencias:

Origen	Destino	Concepto	Monto (mdp)
ROs	RGFA	COP Industria de la Construcción	57.9
ROs	RJPS2A	Aportaciones Quincenales	1,149.0
	RJPS2B		262.6
Total			1,469.5

IV. Cumplimiento de límites

Todas las inversiones realizadas durante el trimestre, cumplieron con los límites y requisitos de inversión estipulados en la normatividad en materia de inversión.

- Límites de inversión por clase de activo y moneda extranjera

Clase de activo / Moneda extranjera	Posición al 31 de julio (%)													
	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	Límite	SIV	SRT	Límite	GMP	SEM	Límite	RJPS2
Gubernamental	100	-	100	2.4	100	17.2	100	23.1	23.4	100	43.1	11.1	100	50.5
Bancario	100	100.0	100	97.6	100	67.1	100	8.8	6.9	100	34.2	76.7	100	29.6
Reportos	100	98.3	100	52.0	100	21.5	100	6.5	4.4	100	31.0	23.9	100	8.3
Bancaña nacional	50	1.7	50	45.6	50	45.6	50	1.5	1.6	50	3.2	46.1	50	13.2
Notas estructuradas	10	-	10	-	10	-	15	-	-	5	-	-	15	0.9
Valores extranjeros							25	0.8	0.9	10	-	3.5	25	6.8
Instrumentos bursatilizados							5	-	-				5	-
No considerados										0		3.2	0	0.3
Corporativo	25	-	25	-	25	15.8	25	15.8	14.6	25	22.7	12.2	25	19.8
Corporativo (otros)	25	-	25	-	25	0.7	25	7.9	9.2	25	8.6	6.6	25	10.4
Cuasi-gubernamental	25	-	25	-	25	15.1	25	7.4	5.4	25	14.1	5.4	25	9.0
Instrumentos bursatilizados							5	-	1.3	5	-	0.3	5	1.9
No considerados													0	0.3
Acciones empresas afines							100	52.3	54.6					
AFORE XXI Banorte							100	52.3	54.6					
Mercado Accionario							25	-	0.5				25	-
Acciones							25	-	-				25	-
No considerados							0		0.5					
Total		100.0		100.0		100.0		100.0	100.0		100.0	100.0		100.0
Valores extranjeros reconocidos en México					30	-	30	0.8	0.9	30	-	3.5	30	6.8
Moneda Extranjera	100	1.4	100	-	30	-	30	-	-	30	-	-	30	-

■ Posición en exceso y/o que incumple con los requisitos de inversión; la Comisión tomó nota con Acuerdo 2-592/14.

Durante el mes de julio, con el retiro de una calificación crediticia a una emisión de deuda corporativa, se incrementó su calificación homologada lo que derivó en la desaparición de un exceso en el plazo máximo de vencimiento en inversiones en instrumentos de deuda corporativa en la RFA-SEM; la Comisión tomó nota con Acuerdo 11-604/14.



• Plazo máximo de inversión y duración

Plazo máximo de inversión (años)*	Duración (años)						
	RFAs						
	RGFA	SIV	SRT	SEM	GMP	Portafolio	RJPS2
Limite	1	5	5	2	2	2-5	Sin limite
31 de julio	0.9	1.6	1.8	0.9	1.1	1.0	8.4
31 de agosto	0.97	1.5	1.7	0.9	1.2	1.0	8.3
30 de septiembre	0.99	1.5	1.6	0.9	1.1	1.0	8.0

* Cualquier plazo para instrumentos de deuda gubernamental

V. Evaluación del desempeño

► Las tasas expresadas en términos reales, en el caso del portafolio global de las RFAs y las subcuentas 1 y 2 del Fondo Laboral, se calculan tomando en cuenta el rendimiento obtenido descontando la inflación durante el mismo periodo.

a) Reporte de tasas de rendimiento

Clasificación contable	Portafolio	Tasa	Tasas de rendimientos (%)											
			Al 31 de julio				Al 31 de agosto				Al 30 de septiembre			
			Últimos		Año actual		Últimos		Año actual		Últimos		Año actual	
		5 años	12 meses	Acumulada	Inflación	5 años	12 meses	Acumulada	Inflación	5 años	12 meses	Acumulada	Inflación	
Conservados a vencimiento	RGFA	nominal	4.61	3.82	3.68		4.58	3.75	3.63		4.55	3.68	3.59	
	RFAs		6.41	6.99	6.51		6.42	6.88	6.46		6.44	7.03	6.67	
	RJPS1		5.76	3.92	3.47		5.77	3.81	3.43		5.76	3.69	3.39	
	RJPS2	real	3.34	3.02	4.27	2.23	3.32	3.16	4.13	2.57	3.31	3.10	3.90	2.88
Disponibles para su venta	RJPS1	nominal		7.19	1.05			1.01	0.97			1.04	1.00	
	RFA-SEM			4.70	5.00			4.60	4.93			3.97	4.43	

Las tasas de rendimientos y la inflación se reportan en términos anualizados.

b) Evaluación del desempeño a valor de mercado

La inversión de los portafolios se evalúa de acuerdo con el enfoque de un portafolio integral, es decir, sumando las plusvalías y las minusvalías en el valor de mercado de las inversiones individuales, con objeto de explicar variaciones en el valor de mercado de los portafolios de inversión y el impacto de las estrategias de inversión y la concertación de las operaciones financieras.

• Comparativo de las tasas de rendimiento de los Portafolios Institucionales versus Referencias de Mercado

Al 31 de julio									
Rendimiento nominal (%)	IIJSS	ROs	ROCF	RGFA	SIV	SRT	GMP	RJPS2	
Últimos 12 meses		3.75	4.06	3.92	5.33	6.43	4.92	9.35	
Referencias de Mercado									
Diferencial del rendimiento nominal del Portafolio Institucional vs Referencias de Mercado (pb)									
CETES 28 días	3.44	30	62	48	188	299	148	591	
Fondo bancario en pesos	3.63	12							
Bancario 12 meses (entre 8 y 365 días)	3.84		22						
CETES 364 días (entre 308 y 365 días)	4.61			-69	71	182	31		
Bonos Gubernamentales Largo Plazo (a partir de 20 años)	11.73								-237

Al 31 de agosto									
Rendimiento nominal (%)	IIJSS	ROs	ROCF	RGFA	SIV	SRT	GMP	RJPS2	
Últimos 12 meses		3.62	3.95	3.85	5.41	6.31	5.39	11.37	
Referencias de Mercado									
Diferencial del rendimiento nominal del Portafolio Institucional vs Referencias de Mercado (pb)									
CETES 28 días	3.36	25	59	49	205	295	203	801	
Fondo bancario en pesos	3.54	7							
Bancario 12 meses (entre 8 y 365 días)	3.75		19						
CETES 364 días (entre 308 y 365 días)	4.53			-68	87	178	86		
Bonos Gubernamentales Largo Plazo (a partir de 20 años)	18.14								-677

Al 30 de septiembre									
Rendimiento nominal (%)	IIJSS	ROs	ROCF	RGFA	SIV	SRT	GMP	RJPS2	
Últimos 12 meses		3.60	3.87	3.75	4.51	5.21	4.50	7.15	
Referencias de Mercado									
Diferencial del rendimiento nominal del Portafolio Institucional vs Referencias de Mercado (pb)									
CETES 28 días	3.27	32	60	47	124	194	123	387	
Fondo bancario en pesos	3.47	13							
Bancario 12 meses (entre 8 y 365 días)	3.63		24						
CETES 364 días (entre 308 y 365 días)	4.02			-27	49	119	48		
Bonos Gubernamentales Largo Plazo (a partir de 20 años)	10.73								-359